

Finca objeto de subasta

Finca.—Tres cuarenta y siete avas partes indivisas (correspondientes a las plazas de aparcamiento números 35, 36a y 36b, de la entidad número 1). Local en planta sótanos, destinado a plazas de aparcamiento, parte de la finca urbana sita en Manresa, edificio «Les Puntetes», calle Bernat de Sallent, sin número, compuesta de una planta identificada como S-1 (la menos profunda, de superficie útil 1.280 metros 63 decímetros cuadrados). Linda, todo de por junto y teniendo como frente la calle Bernat de Sallent, por donde tiene su acceso, mediante rampa: Frente, con la calle Bernat de Sallent, mediante subsuelo de terreno comunitario; derecha, entrando, izquierda y espalda, con subsuelo de terreno comunitario. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.160, libro 789 de Manresa, folio 92, finca número 35.065, y valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 7.702.500 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordada en el presente proceso en forma personal a los deudores hipotecarios, sirva el presente edicto de notificación a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 17 de junio de 1998.—La Secretaria judicial accidental, Carmen Montaner Zueras.—44.328.

MANRESA

Edicto

Doña María Luisa García Fernández, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 186/1995, se siguen autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis Manlleu, representada por el Procurador señor Vilalta Flotats, contra don Álvaro González León y doña María Isabel Delgado Mera, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y un lote, la finca que más adelante se describe.

El remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Baixada de la Seu, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de octubre, a las trece horas. En caso de que ésta quede desierta, se señala para la celebración de la segunda el día 16 de noviembre de 1998, a las trece horas. Y en prevención de que también resultase desierta, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de diciembre de 1998, a las trece horas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera tener lugar cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados. La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior, en segunda subasta, al 75 por 100 de dicha cantidad. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 07760000/18, más número y año del procedimiento, una suma igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Sin este requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, con el justificante del ingreso de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a extinguirlos al precio del remate, y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca.—Una casa compuesta de bajos, dos pisos y desván, con un pequeño corral contigua a ella y en su parte trasera, señalada con el número 11 de la calle Ángel Guimerá, cuya superficie ocupa la casa una superficie construida por planta de 78 metros cuadrados, el desván 56 metros 5 decímetros cuadrados, y el patio 36 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa al tomo 2.081, libro 131 de Sallent, folio 216, finca número 1.484, que ha sido valorada a efectos de la presente subasta en 13.460.000 pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso en forma personal a la deuda hipotecaria, sirva el presente edicto de notificación, a los fines del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 19 de junio de 1998.—La Secretaria judicial accidental, María Luisa García Fernández.—44.327.

MANRESA

Edicto

Doña Luisa García Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya representada por el Procurador don Miguel Vilalta contra la finca propiedad de don Saturnino Epitie Dyowe Remi y doña Cecilia Roig Canosa, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo de 22.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 24 de noviembre de 1998, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 22 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Manresa, oficina de la calle Sobrerroca, expediente 07770000180 117/97. Deberá presentarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de la subasta

Vivienda piso segundo puerta cuarta, del edificio con frente a la calle Numancia. Mide una superficie de 118 metros 45 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.085, libro 714, folio 55, finca número 35.410 del Registro de la Propiedad número 1 de Manresa.

Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Manresa a 3 de julio de 1998.—La Secretaria, Luisa García Fernández.—44.329.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 410/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Exterior de España, contra «Alriosan, Sociedad Limitada», y don Juan Rios Lozano, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate